



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 701.....2019-GR.CAJ/DRSC-OEA

Cajamarca, **10 ABR 2019**



VISTO:

El Informe N°63-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OL-ADQ, de fecha 06 de marzo del 2019 (MAD N°4481991), El Oficio N°178-2019-GR-CAJ-DRSC-DG/A.J., de fecha 12 de marzo del 2019 (MAD N°4493159), El Oficio N°153-2019-GR-CAJ/DRSC-OEPE-PPTO, de fecha 18 de marzo del 2019 (MAD N°4507627).



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°63-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA-OL-ADQ, se advierte que a la fecha existe expedientes pendientes de pago del año 2018, los cuales poseen opinión legal favorable a través del Oficio N°178-2019-GR-CAJ-DRSC-DG/A.J., y disponibilidad presupuestaria mediante el Oficio N°153-2019-GR-CAJ/DRSC-OEPE-PPTO.



Que, estos expedientes pertenecen a la cancelación de la deuda pendiente de pago a favor de FERCO MEDICAL S.A.C., cuyo importe de pago asciende a **DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/2,523.00)**, cuya cancelación se sujeta según el siguiente detalle:



CONCEPTO	O/C	META	E.G	MONTO	F.F.	N° DE TRANSFERENCIA
DETERGENTE ENZIMATICO BACTERICIDA AUTOSOLUBLE PLV 20 G-ENZIMEX	2054	134	2.3.1.8.2.1	2,523.00	D Y T (13)	861-2017
TOTAL				S/. 2,523.00		

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, y contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional" N° 001-2015-GR-CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Economía, la cancelación de la deuda pendiente de pago a favor de **FERCO MEDICAL S.A.C.**, por el importe



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° *701*.....2019-GR.CAJ/DRSC-OEA

Cajamarca, 10 ABR 2019

de DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 00/100 SOLES (S/2,523.00), que corresponden a Adeudos por concepto de bienes. -----

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Fuente de Financiamiento: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. -----

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, para proceder al registro presupuestal contable y financiero, según corresponda. -----



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Jorge Enrique Bazan Mayra
Jorge Enrique Bazan Mayra
DIRECTOR REGIONAL